REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCION N° 0612 DE

(09-05-2023)

POR MEDIÓ DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-006-2023-HOMIL CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN, SUMINISTRO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 211 de la Constitución Política, el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998, ley 352 de 1997, Decreto 4780 de 19 de diciembre de 2008, Acuerdo 02 de 2002, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Articulo 110 del Decreto 11 de 1996, Decreto 711 de 2017, Resolución N°7280 de 2022, Decreto 0562 del 2023 y Acta de Posesión 0074 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central, requiere adelantar un proceso de selección que permita obtener la oferta más favorable en términos de costo — beneficio para la Entidad cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN, SUMINISTRO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021). El Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que, mediante Acta ordinaria N°058 y Ponencia N°058 del 18 de abril de 2023, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del PROCESO DE LICITACION PÚBLICA N°LP-006-2023-HOMIL, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN,

DISPENSACIÓN, SUMINISTRO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública N°006-2023, los cuales fueron publicados el día 19 de abril del 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones por parte de Las firmas ALIRIO JOSE SAAVEDRA CASADIEGOS, ANDERSON ALBERTO RODRIGUEZ, AUDIFARMA, CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM & CIA LTDA, DISCOLMEDICA, DUANA & CIA, ENRIQUE VERA, INSOFAR, JF COMERCIO UNIVERSAL, MACROMED, PRODUCTOS HOSPITALARIOS, RAMEDICAL, RR MEDICAL y VEEDURIA RED NACIONAL, , las cuales fueron resueltas mediante Formulario N°01 de Preguntas y Respuestas, las cuales fueron publicadas en la Plataforma Secop II.

El presente Proceso, no es susceptible de limitar a MIPYMES atendiendo la cuantía, la cual sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2022) establecido en $457.297.264 con la información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que el valor estimado del presente proceso es por valor de **CIENTO ONCE MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($111.055.782.000,00).**

DETALLE	APALANCAMIENTO VIGENCIA 2023 (Julio - Diciembre)	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026 (31 Julio 2026)	TOTAL PRESUPUESTO
ADQUISICIÓN, DISPENSACIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS	$16.191.210.000	$34.649.189.000	$37.074.633.000	$23.140.750.000	**$111.055.782.000**

Que, mediante Acta ordinaria N°070 y Ponencia N°070 del 09 de mayo de 2023, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-006-2023-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-006-2023-HOMIL.

Que, los estudios y documentos definitivos y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.coo www.contratos.gov.co, o en la Unidad de compras y licitaciones y bienes Activos, ubicada en la TV 3C # 49-02.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director General (E) de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones y ordenar la Apertura del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-006-2023-HOMIL, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN, SUMINISTRO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese para el desarrollo del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-006-2023-HOMIL, el siguiente cronograma:

Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	09/05/2023
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	09/05/2023
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	11/05/2023
Audiencia de Riesgos	11/05/2023
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/05/2023
Plazo máximo para expedir adendas	15/05/2023
Presentación de Ofertas	19/05/2023
Informe de presentación de ofertas	19/05/2023
Publicación del informe de verificación o evaluación	23/05/2023
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30/05/2023
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	01/06/2023
Firma del Contrato	02/06/2023
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	06/06/2023
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	06/06/2023

Nota: En el evento de presentarse indisponibilidad de la plataforma de SECOP II, se deberá informar y remitir información junto con los soportes correspondientes al correo comprasylicitaciones@homil.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos definitivos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co del SECOP II o en el Área de Gestión Contratos del Hospital Militar Central — Transversal 3C N°49-02.

ARTÍCULO CUARTO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo, acompañado del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los **09-05-2023**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano
Director General (E) de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Revisó

Doctora. Claudia María Arroyave López
Asesora Dirección General

Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera
Oficina Asesora de Jurídica

Dra. Nelly Tatiana Silva Pulido
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Abg. Dayris Argote Bayona
Abogada Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activo